



ACTA DE REUNION			FG01
Acta No. 001 Convoca: ICBF Regional Boyacá	DD	MM	AAAA
	10	12	2009
Proceso	Convocatoria Pública No. 04 - 09		
Objetivo	Audiencia de Aclaración de Pliegos		

AGENDA

1. Instalación y Saludo de Bienvenida,
2. Presentación y Reglas de la Audiencia a los asistentes
3. Intervención de los participantes
4. Respuesta a las intervenciones

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS

1. Siendo las 9:00 de la mañana la Dra. Nerlly Valencia Castañeda: Directora Regional Boyacá da un saludo de Bienvenida, realiza una presentación de los servidores públicos del ICBF que intervendrán en el desarrollo de la Audiencia e invita a que los participantes se presenten.
2. La Dra. Nerlly cede la palabra a la Dra. Jacqueline Jimenez de Herrera: Coordinadora del Grupo Jurídico de la Regional, quien expone las reglas de la Audiencia de Aclaración de Pliegos.

Cada uno de los participantes tendrá tiempo para exponer sus inquietudes a los Pliegos, se realiza la presentación de cada uno de los asistentes, lo cual reposa en listado anexo.

3. INTERVENCIÓN DE LOS Y LAS PARTICIPANTES

- **El Señor Daniel Arturo Garay en representación de la Fundación Vive Colombia,** solicita:
 1. que del Anexo No. 4 Experiencia del Proponente, se elimine o se modifique "Departamento, por la palabra zona", por cuanto se limita el derecho al trabajo;
 2. con relación a la "minuta patrón": en el numeral 3.3.5.1, señala que el peso neto de algunos alimentos como verduras aumenta en vez de disminuir.
 3. Con relación al numeral 3.3.5.2., Preparación Industrializada solicita se unifiquen los criterios de los conceptos sanitarios favorables en la preparación tradicional, industrializada y en la mixta, esto es, que para la tradicional se determina que se presentan dentro de los 2 meses siguientes a la iniciación del o los contratos y en la otra deben presentarlos junto con la oferta.



Continuación acta audiencia aclaración pliegos CP 04-2009

- **El señor Alexander Fonseca, Asesor Jurídico de FUNDACION HUELLA PARA EL FUTURO**, expone: **1.** con relación a la experiencia, solicita aclaración ya que como está planteada se limita la participación de pequeños proponentes y se abren puertas a los grandes proponentes. **2.** Plantea que en los proyectos de pliegos se determinó la presentación de ofertas por municipios base de la experiencia y en los pliegos hacen un cambio a Zonas, lo que varía el objeto de la licitación, por lo que solicita cual fue el fundamento legal, técnico o conveniencia para el cambio. Igualmente aclare el criterio que tuvo el ICBF para conformar las zonas, teniendo en cuenta que no coincide con la estructura orgánica del ICBF. **3.** El proyecto de pliegos establecen puntaje a la experiencia cuando la Ley 1150 de 2007 claramente describe que la experiencia no puede ser puntuable. Solicita se tenga en cuenta la selección objetiva, primer inciso del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. **4.** Cuestiona por qué no califica el aspecto técnico de la propuesta
- **Humberto Porras, Nutricionista FUNDEAL**, **1.** Se refiere a la nota 1, pág. 7, en la cual solicita claridad en las condiciones del suministro de algunos alimentos, precios que serán descontados, a qué precio se van a vender y el contratista a comprar. **2.** Solicita se de puntuación o por lo menos de cumple o no cumple a la parte nutricional de las propuestas, ya que el riesgo del ICBF es si el proponente después de adjudicado el contrato presenta otra cosa **3.** En cuanto al análisis químico del Zinc de los alimentos no se tiene establecido cómo se va a evaluar porque no todos los alimentos lo tiene en la Tabla de Composición, por lo que no es necesario analizarlo. **4.** Calorías, calcio, hierro y vitamina A, cómo se van a evaluar en un momento dado? **5.** En el aporte de energía y nutrientes los porcentajes aparecen invertidos puesto que debe ser el 58.5 % del valor calórico total para los carbohidratos y para las grasas el 28%. **6.** En cuanto a la experiencia, en los pre pliegos se estableció que era el 2.5 y considera que era lógico por la cantidad y calidad del programa y solicita se mantenga en ese puntaje, por cuanto garantiza la ejecución adecuada.
- **Representante Fundación Huella para el futuro**, **1.** solicita que se le informe si las minutas se deben entregar con la propuesta o después, con cuanto tiempo se cuenta para entregarlas **2.** del mismo modo solicita se le explique por que el puntaje de experiencia se bajó a 1.5. y **3.** Solicita que las zonas sean las mismas establecidas para el ICBF.
- **Mario Chica, Delegado COOPROSPERAR**, **1.** cuestiona la Nota No. 1 y le inquieta como se respaldaría la inocuidad y costo del producto, así como la forma de adquisición de la misma, forma como se proporcionarían los insumos que se piden,



Continuación acta audiencia aclaración pliegos CP 04-2009

- toda vez que el operador perdería el control de la manipulación y conservación de los alimentos, se podría desbalancear financieramente. **2.** En cuanto a la experiencia solicita se retome como evaluación sustancial el 2.5, para verificar la capacidad administrativa ya el que el ICBF busca es la reconocida idoneidad de los proponentes y **3.** en cuanto al tema nutricional solicita que el ciclo de minutas sea por lo menos un requisito fundamental de CUMPLE o NO CUMPLE. Aclara que la Ley 1150 no aplica para este tipo de programas.

En este estado de la diligencia se da un receso para que la administración entre a determinar las posibles respuestas, previo a ello la Coordinadora del Grupo Jurídico aclara a los participantes que esta convocatoria, no es un proceso de licitación establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, ni sus decretos reglamentarios, sino que se trata de celebrar un contrato de aporte el cual tiene un régimen especial regido por la Ley 7 de 1979, el Decreto 2388 del mismo año, artículo 81 de la Ley 489 de 1998, Decreto 2150 de 1995.

4. RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES DE LOS ASISTENTES:

Para efectos de las respuestas se expone a los participantes que como quiera que más de uno plantearon las mismas inquietudes se agruparon para las respuestas correspondientes:

- En relación con la experiencia del proponente (Anexo No. 4) de quitar la palabra Departamento y dejar la de zonas, queda pendiente por responder, la cual se hará a través de su publicación en la página web del ICBF.
- En cuanto al gramaje que debe utilizarse para el análisis químico nutricional, se debe tomar el peso neto de los alimentos. Se aclara que para el caso de las verduras y hortalizas, entre otros, el peso neto varía con relación al peso bruto, ya que este último es el alimento con cáscara o antes de pelarse; el peso bruto se emplea para el plan de compras de los insumos alimentarios, mientras el peso neto se utiliza para conocer el aporte nutricional mediante el análisis químico. Se realizarán los respectivos ajustes mediante adenda.
- Con relación al tipo de preparaciones, en la preparación TRADICIONAL, los alimentos se preparan en las Instituciones Educativas, tal como aparece en los pliegos de condiciones, inmuebles que no son de propiedad ni se encuentran actualmente a disposición de los oferentes, se pide es el Plan de Saneamiento Básico anexo a la propuesta y, los conceptos favorables tanto para los sitios de preparación así como de



Continuación acta audiencia aclaración pliegos CP 04-2009

- la bodega o bodegas de almacenamiento y manipulación de los alimentos, se presentan dentro de los dos meses siguientes al inicio de la ejecución del contrato. El exigir el concepto sanitario favorable para la o las bodegas de acuerdo a las zonas ofertadas haría gravosa la situación de los oferentes en cuanto a que la exigencia los obligaría a efectuar inversiones antes de la posible adjudicación.

A contrario sensu, en la INDUSTRIALIZADA, el sitio es el mismo donde se manufactura, almacena y punto de distribución de los alimentos a los sitios de consumo, por lo tanto debe contar con este, el proponente al presentar su oferta, por ello, se exige la presentación junto con propuesta del o los conceptos sanitario(s) favorable(s).

En la MIXTA, como su nombre lo indica, es la aplicación de los dos tipos de preparación anteriores, por ello, frente a la tradicional, la exigencia es presentación del plan de saneamiento básico y respecto a la preparación industrializada el concepto sanitario favorable, requisitos que son ambos de obligatorio cumplimiento.

- En cuanto a las zonas establecidas en los pliegos de condiciones y no por municipios para la presentación de las propuestas, como estaba en el proyecto de pliegos, se aclara a los participantes que con ello, no se está variando el objeto de la convocatoria puesto que independientemente que se preste por parte de un operador o varios, ya sea por municipio o por zonas compuestas por varios municipios, el objeto es el mismo, como es el de brindar un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados.

Los proyectos de pliegos establecían no solamente el de poder presentar propuesta frente a un municipio, sino que se especificaba que en el evento de proponer para más de un municipio, no se podía ofertar parcialmente municipios de un mismo centro zonal, por lo tanto la oferta debía cubrir la totalidad de los municipios de jurisdicción del mismo Centro Zonal.

El deber de la administración es el de ver la conveniencia para la entidad contratante y lo que es más importante, la conveniencia de los niños, niñas y adolescentes que se van a beneficiar con el programa, por lo tanto, se debe minimizar el riesgo frente a que sea declarada desierta parcialmente la convocatoria, por no presentación de ofertas a las zonas más distantes del Departamento de Boyacá, lo que podría conllevar a no iniciar, en la oportunidad que los niños requieren, como es al inicio del calendario escolar. Por otro lado, el hecho de que existan unos Centros Zonales, no obliga que las zonas para que se presenten las ofertas sean las mismas, acorde con lo ya expuesto.



Continuación acta audiencia aclaración pliegos CP 04-2009

- En relación a la experiencia como criterio de calificación queda pendiente la respuesta, así como respecto a las solicitudes de unos participantes, frente a mantener hasta el 1.5 y de otros, hasta el 2.5 referente a este criterio. Igualmente en relación con la Nota I del numeral 1.8 de los pliegos de condiciones. Sin embargo, se aclara que el ICBF no vende los insumos alimentarios, pues su misión no es esa. También, lo relacionado con el ciclo de menús como requisito de verificación técnica sea de CUMPLE O NO CUMPLE., de acuerdo a lo solicitado por unos intervinientes.
- En cuanto al micronutriente Zinc, este se deberá incluir dentro del análisis químico nutricional, pero no será evaluado ni tenido en cuenta para puntaje, teniendo en cuenta que la Tabla de Composición de Alimentos Colombianos ICBF 2005 no reporta su contenido para todos los alimentos.
- Frente al análisis químico nutricional de los alimentos, el aporte de calorías, vitamina A, calcio, hierro se tendrá en cuenta un porcentaje de adecuación mínimo entre el 90 y 105%, lo cual se especificará mediante adenda
- Se aclarará mediante adenda, el porcentaje del valor calórico total que debe aportar los carbohidratos y las grasas, el cual quedó invertido en el Cuadro 2. Aporte de energía y nutrientes del almuerzo, incluido en el numeral 3.3.9.4 Aporte nutricional.
- Se enfatiza que, parte del componente técnico de las propuestas va a ser verificado en la primera fase, a través del menú modelo y su análisis químico, contemplados en el anexo 14 y 15 del pliego de condiciones, por otro lado, la logística con todos sus componentes enunciados en el pliego, como son entre otros, el transporte de alimentos, talento humano, ajuste y cumplimiento del plan de saneamiento,

Interviene el señor Alexander Fonseca de la Fundación Huella para el futuro, quien sugiere que debería darse puntaje en la calificación técnica, por lo que la administración invita a los participantes a que sugieran, respecto a cómo sería ponderada la puntuación, con respecto a unos parámetros nutricionales que se requieren y que no deben ser ni más, ni menos de los establecidos, distinto es, la calidad que se va a evaluar a través de la cofinanciación que puede ser ofertada para aumento de cobertura, cualificar raciones que



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Boyacá

BICENTENARIO
de la independencia de Colombia
1810 - 2010



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Boyacá

BICENTENARIO
de la independencia de Colombia
1810 - 2010




Continuación acta audiencia aclaración pliegos CP 04-2009

no lo cualifiquen los Entes Territoriales o cuotas de participación de niños que por su situación de extrema pobreza no cuentan con los recursos para ello.

No siendo otro el objeto de esta diligencia, se da por terminada y en constancia se firma.


Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Nerlly Valencia Castañeda	Directora Regional ICBF Boyacá	ORIGINAL FIRMADO POR <i>Nerlly Valencia Castañeda</i>
Jacqueline Jiménez de Herrera	Coordinadora Grupo Jurídico	<i>Jacqueline Jiménez de Herrera</i>
Mary Jay- Pang Somerson	Coordinadora Grupo Asistencia Técnica	<i>Mary Jay- Pang Somerson</i>
Luz María Chaparro Aranguren	Coordinadora Grupo Administrativo	ORIGINAL FIRMADO POR <i>Luz María Chaparro A.</i>
Alfonso Pérez García	Coordinador Grupo Financiero	ORIGINAL FIRMADO POR <i>Alfonso Pérez García</i>
Irma Dely Pulido Avendaño	Profesional Universitario GAT	<i>Irma Dely Pulido Avendaño</i>
Joaquín Ignacio Peña Villamil	Profesional Especializado GAT	<i>Joaquín Ignacio Peña Villamil</i>
Visitación Cuervo de Cepeda	Profesional Especializado GAT	<i>Visitación Cuervo de Cepeda</i>
Nancy Clemencia Puerto Tobar	Profesional Universitario GAT	ORIGINAL FIRMADO POR <i>Nancy Clemencia Puerto Tobar</i>





BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia
 Ministerio de la Protección Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lleras
 Grupo de Asistencia Técnica



libertad y Orden

LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre del Evento: **Audiencia de aclaración al Pliego de Condiciones CP-04-2009** FECHA: 10-dic-09
 Hora Inicial: 9:00 am Hora Final: 12:30 PM LUGAR: Salon Conf. ICBF

No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	Ciudad	TELÉFONO Y EXTENSIÓN	FIRMA
1	Daniel Coronado	NOBOBIO	TOPÓGRAFOS Y NE CONSERVAD	HOSPITAL	314-830 8152	<i>[Signature]</i>
2	Fredy García	Administrativo	Emacoop.	Tunja	320806 4738	<i>[Signature]</i>
3	Alexis O. Abril	Administrativo	Tunjabella	Duitama	340 7618141	<i>[Signature]</i>
4	Prof. Socorro Torres	Religado	Denominación Pentecostal Tunja	Tunja	31034 36111	<i>[Signature]</i>
5	Edgar Moreno	" "	" "	Tunja	312 35731 40	<i>[Signature]</i>
6	Andrés Chica	" "	Cooperativa	Tunja	3146076283	<i>[Signature]</i>
7	Andy Pacheco H.	Administrativo	Cooperativa	Páipa	—	<i>[Signature]</i>
8	Giovanni A. Rojas S	Docesol	F. H. de F.	Duitama	—	<i>[Signature]</i>
9	Juan Carlos López	Administrativo	COOPERATIVA	Duitama	821207783	<i>[Signature]</i>
10	Alexander Forero Bel	Asesor	Tandiro	Tunja	3108657682	<i>[Signature]</i>
11	Fredy Rojas V.	Rep. Legal	Administrativo	Duitama	3208284766	<i>[Signature]</i>
12	Humberto Beras M	Nutricionista	FOUNDEAL	Tunja	3108192940	<i>[Signature]</i>
13	Tengis Rojas V. E. D.	Compan	Administrativo	SOGA. V. D.	315883024	<i>[Signature]</i>
14	Mario Inés Aristizábal	Nutricionista	Nutricionista	Tunja	3175122983	<i>[Signature]</i>